



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2024-MDJ

Jequetepeque, 27 de agosto del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de agosto de 2024; Oficio N° 152-2024-MCP-SMP, remitido por el Alcalde del Centro Poblado San Martín de Porres, donde solicita apoyo con donación de grass, Informe N° 246-2024-MDJ/GDSEL, emitido por la Gerente de Desarrollo Social y Económico Local; solicita opinión sobre apoyo con donación de grass; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, indica "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 1º, señala "Las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Art. 11º, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Oficio N° 152-2024-MCP-SMP, remitido por el Alcalde del Centro Poblado San Martín de Porres, de fecha 13 de agosto de 2024, solicita apoyo con donación de Grass, para mejoramiento e implementar área verdes los que servirán para mejorar y embellecer diferentes áreas del Centro Poblado;

Que, mediante Informe N° 246-2024-MDJ/GDSEL, emitido por la Gerente de Desarrollo Social y Económico Local con fecha 21 de agosto de 2024, el Gerente de Desarrollo Social y Económico Local; solicita opinión sobre apoyo con donación de grass de acuerdo con el numeral 25 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o cesión de uso de viene e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por Unanimidad y con la dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO .- APROBAR la donación de semilla de grass natural, solicitado por el Alcalde del Centro Poblado San Martín de Porres;

ARTICULO SEGUNDO: PONER de conocimiento a Gerencia Municipal, y demás instancias administrativas correspondientes

ARTICULO TERCERO .- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General, la distribución de la presente resolución, y la correspondiente notificación a las áreas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento, conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General, la Publicación de la Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002